

## RRNN: AGUA, HUMEDALES Y GLACIARES

## TEMA :**PROTECCIÓN DEL AGUA Y LOS GLACIARES**JUSTIFICACIÓN

- En Chile durante el régimen militar se formuló el Código de Aguas de 1981, el cual separa la propiedad del agua del dominio de la tierra; y superpone al estatus legal del agua como "un bien nacional de uso público", un estatus de bien económico y objeto de privatización y mercantilización.
- La privatización de las aguas, producto de dicho Código, ha provocado enormes inequidades, pues la mercantilización de este recurso posibilito el acaparamiento de derechos de agua, los que se transan en el mercado, favoreciendo básicamente a las empresas nacionales y trasnacionales con mayor poder economico.
- La privatización de las aguas ha debilitado las atribuciones publicas para la proteccion y uso equitativo y sustentable de los recursos hidricos. Actualmente, mas de 80% de los derechos de agua no-consuntivos se encuentra en manos de tres empresas generadoras de electricidad; y casi 88% de los derechos consuntivos en manos de empresas agroexportadoras.
- Adicionalmente algunas empresas mineras han iniciado una intervención sistemática de áreas con glaciares, destruyendolos irreversiblemente o agravando su degradación producto del cambio climático.

## PROPUESTAS (10)

- Impulsaremos una profunda reforma del Código de Aguas del año 1981, recuperando su estatus de "bien nacional de uso publico"; derogando su definición como bien económico susceptible de ser privatizado a perpetuidad y estableciendo la devolución de su propiedad y gestión al dominio publico.
- Formularemos una política nacional de recursos hídricos que entregue al dominio público (Estado+ciudadanos) la conservación, administración y asignación temporal de concesiones de agua, incorporando criterios de sustentabilidad, territorialidad, y uso racional y eficiente de los recursos hídricos.
- Con el mismo objetivo, ingresaremos para discusión y aprobación del Congreso Nacional, una Ley de Protección de los Glaciares, nuestras mayores reservas estratégicas de agua dulce para conservar el buen funcionamiento de los ecosistemas, las cuencas y dar seguridad al agua potable, el riego agrícola y todas las actividades económicas que dependen de este vital elemento.
- Como el desarrollo nacional depende de la disponibilidad y gestión sustentable del agua, estableceremos estándares de eficiencia en el uso



## RRNN: AGUA, HUMEDALES Y GLACIARES

del agua para la minería, la industrial manufacturera, el sector forestal y el riego agrícola; y apoyaremos la innovación tecnológica y las obras necesarias para la conservación y uso sustentable de los recursos hídricos y una nueva cultura del agua.

- Con el fin de democratizar, generar cultura y responsabilidad en la gestión del agua a nivel nacional, en el contexto de una mayor escasez debido al cambio climático, iniciaremos la constitución de comités de gestión integrada de cuencas en todas las regiones del país; priorizando inicialmente las cuencas mas importantes de cada región.
- Con el mismo objetivo estableceremos un programa de protección de humedales, priorizando inicialmente, además de los sitios Ramsar, aquellos de altura que alimentan las cuencas, los salares y aquellos asociados a rutas y nidificación de aves migratorias.
- En el ámbito de las áreas protegidas, recuperaremos para el Estado aquellos recursos pertenecientes a privados; Y completaremos el proceso de regularización de aguas en las tierras indígenas.
- Finalmente en el ámbito de los servicios de agua potable y saneamiento,
  .También acompañaremos los procesos en casos de recuperación de empresas de agua potable para su retorno al dominio público.